



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

282

Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 10 de enero de 2020, por la cual se modifica la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 12 de julio de 2019 de delegación de la firma de determinados documentos contables y administrativos

Hechos

1. Mediante la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 12 de julio de 2019, publicada en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 99, de 18 de julio, se delegaron competencias en determinados órganos de esta Consejería.
2. La experiencia aconseja modificar el régimen de delegaciones mencionado, en el sentido de añadir la delegación de firma correspondiente a los procedimientos de devolución de tasas que tramite la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros.

Por todo esto, y de acuerdo con las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 11 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar el apartado 3 de la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 12 de julio de 2019 de delegación de la firma de determinados documentos contables y administrativos, al cual se añade el párrafo siguiente:

Además, se le delega la firma de los documentos contables y administrativos inherentes a los procedimientos de devolución de tasas que tramite la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros.

2. Disponer que esta Resolución tenga efectos a partir del día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 10 de enero de 2020

El consejero de Educación, Universidad e Investigación

Martí X. March i Cerdà

